

Ajuntament de Martorell. Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la Resolución 146/2026, de 14 de abril, del Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de entidades vecinales para el ejercicio 2026.

BDNS(Identif.): 899757

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899757>)

De conformidad con los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/>)

Primero. Beneficiarios:

En general, podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas y las entidades y asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas o no en Martorell, que realicen actividades de interés municipal dentro o en beneficio de la localidad.

Segundo. Objeto:

Subvenciones en materia de Entidades Vecinales, según el punto III del Anexo de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las contenidas en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de 19 de enero de 2006.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total máxima de la subvención convocada para el ejercicio 2026: 28.000,00 euros.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Plazo de Presentación de Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha del anuncio de la convocatoria.

Martorell, 17 de abril de 2026

El presidente, Xavier Fonollosa i Comas